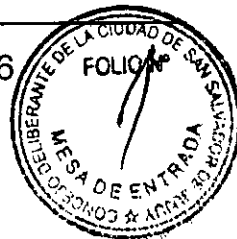


San Salvador de Jujuy, 27 de julio de 2026

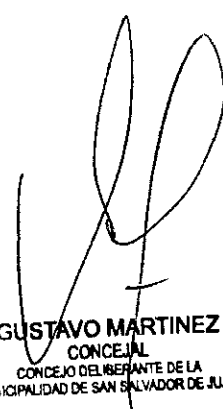


Al Presidente
Concejo Deliberante S. S de Jujuy
Dr. Gastón Millón
Su Despacho:

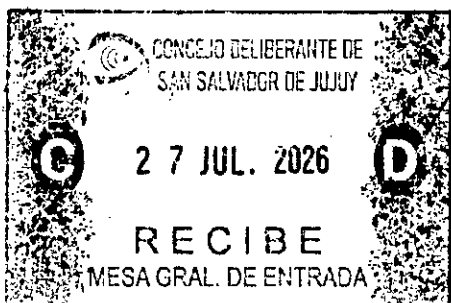
Gustavo Martínez, concejal del Bloque "La Libertad Avanza", se dirige a Usted, a los fines de presentar el presente pedido de informe referente a la realización del Paseo de Invierno, para su oportuno tratamiento parlamentario.

Sin otro particular, y a la espera de contar con su acompañamiento y el de mis pares, me despido con la deferencia que su persona merece.

Atte.-



GUSTAVO MARTINEZ
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY



Inicio Expte. N° 602-X-2026

AV. BOLIVIA N° 3901
SAN SALVADOR DE JUJUY

**PROYECTO DE PEDIDO DE INFORME: REFERENTE A LA
ORGANIZACIÓN DEL PASEO DE INVIERNO**



VISTO

La realización del "Paseo de Invierno" organizado por la Municipalidad de San Salvador de Jujuy durante el receso invernal, y los hechos ocurridos a raíz de las condiciones climáticas que provocaron daños materiales a los puestos y productos de numerosos emprendedores participantes.

CONSIDERANDO

Que, el Municipio impulsa este tipo de ferias con el objetivo de promover el emprendedurismo local, fortalecer la economía social y ofrecer un atractivo turístico para vecinos y visitantes.

Que, los emprendedores participantes abonaron un canon para acceder a un espacio dentro de la feria.

Que, según manifestaciones públicas de diversos participantes, las condiciones climáticas registradas ocasionaron importantes daños materiales sobre mercadería, mobiliario y estructuras utilizadas durante la exposición.

Que, también se denunciaron deficiencias en las condiciones del predio, incluyendo sanitarios, instalaciones y aspectos vinculados a la seguridad e infraestructura.

Que, también de acuerdo a la información de prensa, los inconvenientes ocasionados llevaron a tomar la decisión de cambiar la sede del evento, trasladándose del predio de la Vieja Estación a la Plaza Vilca.

Que, resulta deber del Concejo Deliberante ejercer las funciones de control sobre la administración de los recursos públicos y requerir información cuando se encuentran comprometidos fondos municipales o actividades organizadas por el Estado.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE SAN SALVADOR DE JUJUY
SANCIONA EL SIGUIENTE
PEDIDO DE INFORME N° /2026



Artículo 1: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área competente, remita a este Concejo Deliberante, dentro del plazo de 10 días, un informe detallado respecto del "Paseo de Invierno" que se desarrolló originalmente en la Vieja Estación y posteriormente en Plaza Vilca desde el 23 de Julio, respondiendo los siguientes puntos:

- 1- Indique el área municipal responsable de la organización, coordinación y ejecución del evento.
- 2- Remita copia del acto administrativo, resolución, decreto u otra norma mediante la cual se autorizó la realización de la feria.
- 3- Informe si el cobro del canon o derecho de participación abonado por los emprendedores cuenta con ordenanza, resolución o acto administrativo que lo autorice, remitiendo copia de la normativa correspondiente.
- 4- Informe la cantidad total de emprendedores participantes.
- 5- Indique el monto abonado por cada expositor y el criterio utilizado para su determinación.
- 6- Informe el monto total recaudado en concepto de cánones, inscripciones u otros conceptos vinculados a la participación en la feria.
- 7- Remita el detalle del destino de los fondos recaudados, acompañando la correspondiente rendición de ingresos y egresos.
- 8- Detalle los servicios brindados a los expositores con los recursos percibidos, incluyendo infraestructura, sanitarios, limpieza, seguridad, energía eléctrica, promoción, logística y cualquier otro servicio.
- 9- Remita copia de los informes técnicos, actas o certificaciones que acrediten que el predio reunía condiciones de seguridad, higiene y aptitud para el desarrollo del evento.
- 10- Informe si existía un protocolo de actuación ante fenómenos meteorológicos adversos y acompañe copia del mismo.



11- Informe si el Municipio contrató un seguro de responsabilidad civil y/o cualquier otra cobertura vinculada al evento, indicando su alcance condiciones.

12- Informe si los emprendedores fueron debidamente informados acerca de la existencia o inexistencia de cobertura frente a daños sobre su mercadería, herramientas o bienes.

13- Informe la cantidad de emprendedores que denunciaron daños materiales y, en caso de existir, acompañe un relevamiento de los perjuicios registrados.

14- Informe qué medidas de asistencia, acompañamiento, compensación o reintegro fueron adoptadas o se prevén adoptar respecto de los emprendedores afectados.

15- Informe las razones por las cuales el evento debió ser reubicado, remitiendo los informes técnicos correspondientes.

16- Remita copia de los contratos, convenios o actos administrativos vinculados a la utilización del predio donde originalmente se desarrolló la feria.

17- Informe si existe una estructura de costos o estudio técnico que justifique el monto del canon fijado para la participación en el Paseo de invierno, remitiendo copia de la documentación respaldatoria.

Artículo 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.



GUSTAVO MARTINEZ
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY